COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2012
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día jueves 31 de Mayo del año dos mil doce, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la calle Avda. Gral. Santos e/ Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 204 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 09 de mayo de 2012, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
SECRETARIO : TTE 1° INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
MIEMBROS : CNEL SAN EMILIANO LOPEZ
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
: TTE INT DOLORES Z NOGUERA DE MEDINA
: FP WALTER SEBASTIAN GOMEZ BAEZ

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 12/2012 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día martes 29 de Mayo del año en curso, a las diez horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 29/12, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	Monto total de la Oferta
EL DORADO FERRETERIA de Rossana M Ruffinelli F.	**Gs.4.694.350.-**
CONSTRUCTORA EL OMBU S.A	**Gs.1.952.184.-**
PIRO Y S.A	**Gs.3.484.735.-**
DEMAFIN de Noelia Margarita Ortega de Rodríguez	**Gs.5.414.275.-**
FERRETERIA CAMPO GRANDE de Ramón V. Melgarejo S.	**Gs.5.425.000.-**

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza no hallarse involucrado en prácticas que violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil;
j. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
k. Copia de Contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado;
l. Balance General de los dos últimos años;
m. Certificación de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado
n. Planilla de Especificaciones Técnicas firmada (Anexo 3)
o. Declaración jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones

Observación:

Al respecto, el llamado contempla excepciones para los oferentes quienes presentan constancia de haber incorporado al Sistema de Información de proveedores del estado (SIPE) los documentos requeridos en los incisos: "b", "c", "d", "e", "f", "g", "h", "i", "j", "k", "l", y "o", que se encuentran activos y que se hallan habilitados para ser invocados en este proceso de contratación.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

a- La firma **EL DORADO FERRETERIA de Rossana M Ruffinelli F.** presenta los siguientes documentos:

Documentos de Carácter Sustancial: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial

Documentos de Carácter No Sustancial: no ha presentado las siguientes documentaciones:
- Copia de Contratos y/o facturaciones anteriores de los 2 (dos) últimos años (2010-2011) de bienes similares a lo solicitado
- Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares

b- La firma **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A** presenta los siguientes documentos:

Documentos de Carácter Sustancial: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial

Documentos de Carácter No Sustancial: no ha presentado las siguientes documentaciones:
- Copia de Contratos y/o facturaciones anteriores del año 2010, de bienes similares a lo solicitado
- Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares
- Balance General de los dos últimos años.

c- La firma **PIRO Y S.A** presenta los siguientes documentos:

Documentos de Carácter Sustancial: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial

Documentos de Carácter No Sustancial: no ha presentado las siguientes documentaciones:
- Copia de Contratos y/o facturaciones anteriores de los 2 (dos) últimos años (2010-2011) de bienes similares a lo solicitado
- Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares

d- La firma **DEMAFIN de Noelia Margarita Ortega de Rodríguez** presenta los siguientes documentos:

Documentos de Carácter Sustancial: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial

Documentos de Carácter No Sustancial: no ha presentado las siguientes documentaciones:
- Anexo 3 Planilla de Especificaciones Técnicas
- Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares

e- La firma **FERRETERIA CAMPO GRANDE de Ramón V. Melgarejo S** presenta los siguientes documentos:

Documentos de Carácter Sustancial: no presenta en forma satisfactoria el siguiente Documento: **Anexo 2: Formulario de Carta/Oferta**: el documento presentado se encuentra incompleto, habiéndose omitido la primera parte, en el cual se individualiza a la convocante así como las condiciones establecidas en los numerales 1 al 5 de dicho formulario. La oferta no ha dado cumplido con las prescripciones establecidas en la clausula 10 del Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos de procedimientos de Contratación Directa, del Pliego de Bases y Condiciones que señala: "El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2: b)...". En consecuencia, deberá aplicarse las prescripciones del Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la ley de Contrataciones Públicas que dice: "Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se adjuntan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado"; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: "1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado....), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", por lo anteriormente expuesto **se elimina** la oferta presentada por la **"FERRETERIA CAMPO GRANDE".**

2 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta al presente informe y cuyo resumen es el siguiente:

La firma **"CONSTRUCTORA EL OMBU S.A"** ha presentado la oferta más baja en el presente Lote, pero con la observación de que presenta precios **excesivamente bajos,** que no se encuentran acordes al precio de mercado, en los siguientes puntos: **Ítem 1** "Reactancia para Equipo fluorescente, **Ítem 4** "Foco común, **Ítem 5** "Unión de Plástico", **Ítem 8** "Reactor", **Ítem 13** "Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante, **Ítem 14** "Llave de Luz con punto y toma",

Se solicita a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe por Nota Nº 10/2012, a las firmas "**CONSTRUCTORA EL OMBU S.A" "PIRO Y S.A", "EL DORADO FERRETERIA y "DEMAFIN"** las documentaciones formales no presentadas mencionadas más arriba, y a la vez esclarecer los siguientes puntos:

a- Aclarar la forma de presentación de los bienes ofertados **b-** Ratificar los precios y **c-** Elevar a este comité una muestras y/o catálogo para cotejar la calidad de los productos ofrecidos en los siguientes puntos **Ítem 1** "Reactancia para Equipo fluorescente, **Ítem 4** "Foco común, **Ítem 5** "Unión de Plástico", **Ítem 8** "Reactor", **Ítem 13** "Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante, **Ítem 14** "Llave de Luz con punto y toma "e **Ítem 18** "Interruptor termomagnetico unipolar".

Las firmas **"CONSTRUCTORA EL OMBU S.A"** y **"DEMAFIN"** no han dado cumplimiento con la presentación de las documentaciones faltantes, las aclaraciones y muestras o catálogos solicitados, por lo tanto **sus ofertas son rechazadas**, ya que no se pudo cotejar la calidad y los precios de los bienes cotizados.

Las firmas **"PIRO Y S.A"** y **"EL DORADO"** han dado cumplimiento con la presentación de todas las documentaciones y aclaraciones solicitadas.

Se procede a analizar la **segunda mejor oferta** presentada por la firma **"PIRO Y S.A"** que ha dado cumplimiento con la presentación de documentos no sustanciales solicitados, así mismo ha presentado las muestras y/o catálogos, ha aclarado la forma de presentación y ha ratificado los precios de los bienes ofertados, constatándose que **la misma es apt**a de ser analizada en la siguiente etapa

3 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta presentada por la firma **"PIRO Y S.A"** para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas, hayan sido cumplidas sin ninguna desviación significativa. Se ha analizado si los bienes y/o servicios ofrecidos por dicha firma se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, constatándose que la misma **cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas.

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley N° 4581/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 12/2012 para la **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, a la firma **"PIRO Y S.A"** en el LOTE 01 "Capellanía Nacional Evangélica" del presente llamado, por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas.-

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles 13 de Junio de 2012, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.
En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
WALTER SEBASTIAN GOMEZ BAEZ
FP– Miembro

.....
DOLORES NOGUERA DE MEDINA
Tte. INT – Miembro

.....
ELVIO FERNANDO ORTEGA R
Tte. INT - Secretario

.....
SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Cap. JM – Miembro

.....
EMILIANO LOPEZ
Cnel. SAN – Miembro

.....
GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Presidente del Comité de Evaluación